

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts.
En Soria.....	Tres meses.....	4	7
	Seis.....	7	12
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.....	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision de la Excm. Diputacion.

Sesion del dia 21 de Setiembre de 1883.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Acordó se diga al Alcalde de Adradas que, dividida la provincia en cantones para el servicio de bagajes, cooperen á dicho servicio los pueblos que forman el canton á que corresponde.

Dispuso se repartan entre los Sres. Diputados los ejemplares de la Memoria leida en la apertura del curso del año anterior y reglamento del Colegio de internos, dándole las gracias al Director por su atencion.

Acordó se conteste al Presidente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio de Valladolid, dándole las gracias por la invitacion que hace á la Corporacion para que una delegacion de la misma asista al Congreso Nacional de Agricultores que ha de celebrarse en aquella ciudad.

Quedó enterada de una carta del Vicepresidente de la Diputacion de Logroño manifestando el dia y hora en que ha de tener lugar la reunion para discutir las medidas que han de adoptarse contra la filoxera.

Dispuso que por el Regente de la Imprenta se formalice una cuenta general, por fechas y con las explicaciones necesarias, de lo que adeuda la Intendencia militar de Burgos por diversos anuncios publicados en el Boletin oficial.

Pendientes de resolucion dos incidentes del reemplazo del corriente año, acordó se citó á los pueblos interesados para el 15 de Diciembre próximo.

Dispuso se abonen á D. Pedro Lenguas 47 pesetas 25 céntimos por sus derechos, segun cuenta presentada por Contaduría.

Acordó se formalice el ingreso de las 5724 pesetas 73 céntimos por intereses de inscripciones del 2.º semestre de 1881 á 1882 y anteriores recibidas de la Delegacion de Hacienda.

Aprobó la distribucion de fondos para el mes de Octubre próximo.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Ejercicio ampliado de 1882-83.—MES DE DICIEMBRE DE 1883.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos para su publicacion en el Boletin oficial.

		Pests.	Cénts.
Existencia del mes anterior.....	CARGO.		
	En la Depositaria provincial.....	108.643	76
	En el Instituto de 2.ª enseñanza.....	716	61
	En la Escuela Normal de maestros.....	204	22
	En la id. id. de maestras.....	36	21
Ingresado del repartimiento provincial.....		17.558	87
Id. del ramo de Instruccion pública.....		233	93
Id. del id. de Beneficencia.....		17	25
Id. de resultas de presupuestos anteriores.....		2.068	28
TOTAL CARGO.....		129.479	13

		Pests.	Cénts.	
Satisfecho por gastos de material de la Depositaria provincial.....	DATA.		200	
	INSTRUCCION PÚBLICA.			
Satisfecho por gastos de Instruccion pública.....	4.411	63	} 4.633 89	
Id. por gastos del Instituto de 2.ª enseñanza.....	213	08		
Id. por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	31	16		
Id. por el sueldo del Inspector de 1.ª enseñanza y gastos de oficina.....	"	"		
Satisfecho por el haber del auxiliar interventor de los establecimientos de beneficencia, y gastos de los dementes pobres de la provincia.....	BENEFICENCIA.			
	Id. por gastos de los Hospitales de la provincia.....	5.223	19	} 5.291 73
	Id. por id. del Hospicio del Burgo de Osma.....	68	56	
	Id. por id. del id. de Soria.....			88 43
Id. por id. de imprevistos.....				
Id. por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....	MOVIMIENTO DE FONDOS.			
			1.888 83	
TOTAL DATA.....		12.124	92	

		Pests.	Cénts.
Importa el cargo.....	RESUMEN.		
	Id. la data.....	129.479	13
Saldo ó existencia para el siguiente mes.....		12.124	92
	En la Depositaria provincial.....	117.354	21
	En el Instituto de 2.ª enseñanza.....	116.407	48
	En la Escuela Normal de maestros.....	737	46
Clasificacion de la existencia.....	En la Escuela Normal de maestros.....	173	06
	En la id. id. de maestras.....	36	21
			Igual.

Soria, 20 de Enero de 1884.—El Depositario, TIBURCIO MARTIN.—Está conforme.—El Contador, MARIANA ROMERO.—V.º B.º—El Presidente, OLCINA.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaria general.—1.ª enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, han de proveerse por concurso de traslado y ascenso las escuelas de uno y otro sexo que á continuacion se expresan, vacantes en este distrito universitario.

Pests. Cént.

PROVINCIA DE HUESCA.

Por traslado.—De niños.

Boran, Canfranc y Pertusa.....	625
Peraltilla.....	337 50
Castanesa.....	332 50
Torres de Montes.....	492 50
Bono.....	175
Aguilar y Torreçilla.....	425
Villanova.....	400
Purroy.....	366 25
Erdao y Bafaluy, Torres de Barbues y Esposa.....	325
Bisaurri.....	275
Paternoy.....	250

De niñas.

Peñalba.....	825
Jaca.....	750
Irche, Fornillos y Permisan.....	275
Secastilla.....	275

Por concurso.—De niños.

Candasnos.....	825
Coscojuela de Sobrarbe.....	525
Espierba y Parzar, (de temporada).....	325
Aguinalin (sustitucion).....	312 50
Cajigar.....	300
Barbenuta y Espierre, Soperun, Estaña, San Lorenzo, Asin de Broto, Aler, Ubierno y Bolturina, Castarlenas, Viacamp, Estall, Litera, Chiriveta, San Felú, Toradada, El Pueyo y Morcat, Olson, Moudot, Escalona, Bistué, Escocain, Santa Justa, Otin, Séira y Barbaruens.....	275
Morillo de Monchís, Rañin, Troncedo, Formigales y Pallaruelo.....	260
Muro de Roda.....	251
Caballera, Castellazo, El Pueyo de Araguas, Araguas del Pueyo, Molinos de id., Buerba, Arro, Charo, Saravillo y Lasbellostas.....	250
Lúsera, Belsué y Berbusa.....	200
Centenero.....	187 50
Larrosa, Santa Eulalia de la Peña, Santa María de Buil, Lalecina y El Sarrato.....	170
Soliveta.....	165
Chiró.....	150
Arbués (sustitucion).....	125
Latorreilla y Bergosa.....	100

De ámbos sexos.

Bárcabo, Betorz, Suelves y Almazorre.....	275
Basarán.....	245
Escartú.....	150

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Por traslado.

La de párvulos de Fuenmayor.....	1100
----------------------------------	------

Por concurso.—De ámbos sexos.

Santa Eulalia-bajera.....	352 50
Arrúbal.....	267

PROVINCIA DE SORIA.

Por traslado.—De niños.

Fresno de Caracena.....	300
Fuentestrún.....	475
Blacos.....	425
Aldeaelpozo, Diustes y Santa Cruz.....	400
Espeja y Valdeluvief.....	375
Cobertelada y Canredondo.....	350
La Revilla y San Andres de San Pedro.....	325
Oteruelos.....	300
Torlengua (sustitucion).....	287 50
Castejou.....	275

De niñas.

Noviercas.....	350
Seron (sustitucion).....	275

Por concurso.—De niños.

Iruecha.....	625
Saldiero.....	550
Rábanos.....	515
Valdeprado.....	500
Aguilar de Montengua, Carrascosa de la Siera y Fuentearmegil.....	375
Seron (sustitucion).....	412 50
Saanguillo de Alcázar.....	350

PROVINCIA DE TERUEL.

Por traslado.—De niños.

Burbáguena.....	825
Castelmon, Azaila, Alba, Camarena, La Cerollera, Bronchales y Gargallo.....	625
Valdeconejos.....	312 50
Cañada de Verich y Villahermosa.....	275

De niñas.

Fortanete.....	550
Perales.....	416 50
Maicas.....	250

Por concurso.—De niños.

El Villarejo.....	275
Los Olmos (barrio).....	275
Valadoche.....	250

De niñas.

Mirambel y Bañon.....	416 50
La Cuba.....	333 50
Perales.....	250

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por traslado.—De niños.

Monterde, 4.ª parte del sueldo por retribuciones.....	705
Fuencalderas, id. id.....	375
Nuévalos (sustitucion) id. id.....	352 50

Por concurso.—De niños.

Erla, 4.ª parte del sueldo por retribuciones.....	785
Puebla de Alborton, id. id.....	750
Jaulin, id. id.....	455
Mezola, id. id.....	442 50
Roden, id. id.....	440
Alfocea, id. id.....	400
Valtorres, id. id.....	300

De niñas.

El Frasco, sustitucion, mitad del sueldo por retribuciones.....	282 50
Santa Cruz de Tobed, (id.), id. id.....	262 50

Además del sueldo asignado los maestros y maestras disfrutará casa franca y las retribuciones legales, excepto en las escuelas por sustitucion que la casa será habitada por los profesores sustituidos si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reúnan los requisitos necesarios, dirigirán sus instancias documentadas en la forma que previenen las disposiciones vigentes al Sr. Presidente de la Junta de Instruccion pública de la respectiva provincia, dentro del término de 30 dias, contados desde el de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza, 23 de Enero de 1884.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda

Por traslacion del que lo obtenia se halla vacante el partido de farmacia, que lo componen este pueblo, Alcoba de la Torre y Zayas de Bascones, dotado con 35 pesetas por la beneficencia municipal, y 180 fanegas de trigo de buena especie que producen las iguajias particulares, cobradas por el profesor en las eras y al tiempo de la recoleccion: tambien disfrutará casa gratis y otros emolumentos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento dentro de los 15 dias siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Alcubilla de Avellaneda 1.º de Febrero de 1884.
—El Alcalde, Jorge Ortega.

Ayuntamiento de Noviercas.

Por defuncion del que la obtenia se halla vacante la plaza de médico-cirujano de esta villa, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, pagadas trimestralmente del presupuesto municipal por concepto de beneficencia, ó sea la asistencia á 30 familias pobres, y la asignacion que el profesor estipule con 200 familias pudientes de que además de las expresadas treinta se compone la poblacion.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á mi autoridad en el término de 20 dias, ó sea hasta el 26 del actual antes de las diez de su mañana, á cuya hora se reunirá la corporacion y asociados para la provision.

Noviercas, 3 de Febrero de 1884.—El Alcalde Presidente, Carlos Medrano.

Ayuntamiento de Valtueña.

Don Julian Lapuerta Peña, Alcalde constitucional de Valtueña,

Hago saber: Que los hacendados forasteros terratenientes en el término municipal de este pueblo que les ocupe fincas la construccion de la carretera de 3.º orden que del Burgo de Osma á Ariza atraviesa por este término, cuya relacion aparece inserta en el *Boletín oficial* de la provincia núm. 149, correspondiente al dia 12 de Diciembre del año último finado, se presenten ante esta autoridad dentro del termino de diez dias, contados desde que aparezca inserto el presente anuncio, por sí ó por medio de representante debidamente autorizado, para hacerles notificacion de una comunicacion que obra en esta Alcaldía, para que si lo estiman conveniente puedan en su derecho entablar el recurso que les concede el art. 19 de la ley de 10 de Enero de 1873, pues de no hacerlo en el tiempo que se les señala se hará la notificacion al Síndico de esta corporacion al tenor de lo que determina el art. 3º de la referida ley.

Los Sres. Alcaldes de los puebl'os de Cañamaque, Velilla de los Ajos y Villalengua en cuyos distritos aparecen propietarios en la referida lista, se servirán dar publicidad al presente anuncio.

Valtueña, 3 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Julian Lapuerta.

SECCION SEXTA.

Juzgado de 1.ª Instancia de Agreda.

Don Rafael Peraza, Juez de instruccion de esta villa y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á tres hombres desconocidos que el dia 27 de Enero último robaron 13.500 reales á Andrés Garcia Jimenez, vecino de Aranda de Moncayo, en la dehesa de Tablado, término de Borobia, de este partido, para que en el término de ocho dias comparezcan en la cárcel pública de esta villa.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y dependientes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dichos tres sujetos, y caso de conseguirla los pongan con seguridad á disposicion de este Juzgado.

Dado en Agreda á 4 de Febrero de 1884.—Rafael Peraza.—Por su mandado, Lorenzo Bueno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EN EL CASINO DE LA CONSTANCIA, en Soria, se necesita un jóven para el servicio del mismo, de 14 á 15 años, que sepa leer y escribir. 1—3

LA SASTRERÍA DE ORTEGA se ha trasladado al número 60 de la misma calle, donde se están haciendo las obras necesarias para presentar al público y á sus numerosos parroquianos un establecimiento de ropas hechas y á la medida que nada deje que desear; saliendo uno de estos dias á comprar de generos con dicho objeto. 2—2

SORIA:—Imprenta provincial.